



VISTOS:

La Nota N° D000108-2024-CONADIS-OTI del 22 de agosto de 2024, emitida por la Oficina de Tecnologías de la Información; la Nota N° D000392-2024-CONADIS-UCT del 22 de agosto de 2024, emitida por la Unidad de Contabilidad y Tesorería; el Memorando N° D000665-2024-CONADIS-OAD del 27 de agosto 2024, emitido por la Oficina de Administración; la Nota N° D000452-2024-CONADIS-OAJ y el Informe N° D000469-2024-CONADIS-OAJ, ambos del 11 de septiembre de 2024, y emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, señala que en el caso de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades, la designación de los/las titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) se efectúa mediante Resolución de la Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, mediante el literal a) del numeral 1.4 del artículo 1 de la Resolución de Presidencia N° D000001-2024-CONADIS-PRE, se dispone delegar en la Gerencia General del CONADIS para el ejercicio presupuestal 2024, la facultad de designar a los representantes titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1008 – Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), así como aprobar el Reporte “Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 señala que la acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la DGETP es realizada a través del Aplicativo Informático SIAF-SP “Acreditación electrónica de responsables de cuentas”;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° D000036-2024-CONADIS-GG, se aprobó el Anexo: “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, obtenido del Aplicativo Informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera”, que forma parte integrante de la misma, mediante el cual se acredita la designación del responsable suplente del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 1008: Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS);





Que, ante el pedido de modificación de la resolución citada precedentemente, en el extremo de la designación del Director de la Oficina de Tecnologías de la Información como funcionario responsable suplente del manejo de cuentas bancarias del CONADIS, mediante Nota N° D000392-2024-CONADIS-UCT, la Unidad de Contabilidad y Tesorería propone al señor Mario Alexander Atarama Cordero, Director II de la Oficina de Asesoría Jurídica, como funcionario responsable suplente del manejo de cuentas bancarias del CONADIS;

Que, con Memorando N° D000665-2024-CONADIS-OAD, la Oficina de Administración propone la designación del señor Mario Alexander Atarama Cordero, Director II de la Oficina de Asesoría Jurídica como nuevo responsable suplente del manejo de cuentas bancarias;

Que, conforme al Anexo: “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, obtenido del Aplicativo Informático SIAF-SP “Acreditación electrónica de Responsables de Cuentas”, se ha procedido al registro de los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 1008: Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), entre los cuales se encuentra el servidor Mario Alexander Atarama Cordero;

Con el visto bueno de la Unidad de Contabilidad y Tesorería; de la Oficina de Administración; y, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; la Resolución Directoral N° 054-2018-EF-52.03, que establece el nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, y en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia N° D000001-2024-CONADIS-PRE y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Anexo: “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, obtenido del Aplicativo Informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera”, que forma parte integrante de la presente Resolución, mediante el cual se acredita la designación de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 1008: Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).

Artículo 2.- ENCARGAR a la Unidad de Contabilidad y Tesorería remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y a los servidores interesados, para los fines pertinentes.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Artículo 3.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N° D000036-2024-CONADIS-GG.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y su anexo en la Sede Digital del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS (<https://www.gob.pe/conadis>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

EDUARDO MARTIN GOMEZ GARCIA
Gerente General
Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
(DOCUMENTO CON FIRMA DIGITAL)

